



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 318 2016-MPH/A

Ayacucho, 11 MAYO 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 016-2016-MPH-A/37.39 de fecha 18 de abril de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, sobre reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, concordarte con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado, razón por el cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tiene la finalidad de promover espacios culturales de vinculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomenta identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del distrito de Ayacucho;

Que, el deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación, sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, deportivas y recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo a sus aptitudes y esfuerzos;

Que, la Federación Peruana de Fútbol dio sus actividades en el año de 1914 conocido como Ligas Peruanas de Fútbol, en la Década del 20's el 23 de agosto de 1922, en una asamblea histórica, se fusionan las Ligas y Asociaciones existentes y crean la Federación Peruana de Fútbol que sería reconocida por la FIFA en 1924. En la Década de los 30's, Perú estuvo marcado por el debut, de una Selección Peruana, en un mundial de fútbol. Se trata de la Copa Mundial de Fútbol que se realizó en Uruguay en 1930. En la Década de los 40's es recordada por la medalla de oro en los 11 Juegos Bolivarianos de 1947, y el tercer puesto en el Campeonato Sudamericano de 1949. En la Década 60's





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

obteniendo la tercera medalla de oro en los IV Juegos Bolivarianos que se disputaron en Colombia en el año 1961;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Dr. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitaciones al joven DIEGO ENMANUEL RUIZ VENTURA, de 16 años de edad, que demostró su talento desde los 05 años de edad, participando así en diferentes campeonatos locales y regionales, llegándole así la oportunidad de participar e integrar a la selección de menores del Equipo Ayacucho Fútbol Club, fruto de su esfuerzo fue escalando hasta formar parte de la Reserva de dicha institución deportiva el cual afianzó con mayor ímpetu su carrera futbolística, a consecuencia de su esfuerzo en los entrenamientos y partidos fue convocado por la **FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL** en la categoría Sub 17;

Que, la Sub Gerencia de Cultura y Recreación de la Provincia de Huamanga, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento a través del presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al joven DIEGO ENMANUEL RUIZ VENTURA, quien demuestra su talento deportivo desde los 05 años de edad, quien fue convocado por la **FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL** en la categoría Sub 17.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo, Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE